

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Con fecha de 26 de noviembre de 2012 se ha inscrito en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Empleo la escritura pública de fusión entre CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO e IPAR KUTXA RURAL, S. COOP. DE CREDITO, con la consiguiente disolución sin liquidación de ambas entidades y la constitución de la nueva cooperativa de crédito denominada CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO.

Mondragón, a 26 de noviembre de 2012